SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Para Madrid	Año. 260	Medio.	Tres meses.	Un mer.
Para el Reino	3 60	180	90	~**
Para Canarias é Islas Baleares.		200	100	
Para Indias	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1467.

JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Goberna-DORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo Sr.: Por el Ministerio de Gracia y Justicia se

dijo a este de Guerra en 9 de Octubre último lo siguiente:

Real orden.

El Sr. presidente del supremo tribunal de Justicia dice con esta fecha al Sr. Ministro del ramo lo que sigue: En los autos de residencia tomada al mariscal de campo D. Francisco Narvaez por el tiempo que sirvió el gobierno de la ciudad de Matanzas, se ha dictado por la sala de Indias de este supremo tribunal la sentencia siguiente: «De conformidad con el ministerio fiscal se aprueban las sentencias que en 29 de Marzo de este año dictó el juez de la residencia tomada al brigadier D. Francisco Narvaez, gobernador que fue de Matanzas, al teniente de gobernador D. Felix Acosta y demas subalternos; se declara que el expresado Narvaez llenó leal y fielmente, con puntualidad y celo sus obligaciones y deberes, y lo mismo Acosta. En consecuencia, de los fondos de gastos de justicia, y en su defecto de penas de Camara de la audiencia de Puerto-Principe, reintégrese al primero de las costas

regulara diona audiencia territorial por los testimonios o compulsas de los cuatro expedientes originales remitidos á esta superioridad, para todo lo cual se la comunique la orden correspondiente, y póngase esta sentencia en conocimiento de S. M. para los efectos oportunos.» De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes. De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Se-cretario del Despacho de Estado, encargado interinamente del de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, en el concepto de que con esta fecha se comunica la anterior resolucion al capitan general de la isla de Cuba, para que la publique en la forma acostumbrada, con el fin de que por este medio se haga noto-

que con apreglo a las leyes se hayan devengado, las que

subsecretaría, Manuel Varela y Limia. = Sr. mariscal de campo D. Francisco Narvaez.

ANUNCIOS OFICIALES.

ria la vindicacion de la bien acreditada fama y reputacion

de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de

Noviembre de 1838.= El oficial primero encargado de la

POR providencia del Excmo. Sr. capitan general de esta pro vincia de Castilla la Nueva, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez y término de 15 dias á todas las personas que en cualquier concepto se consideren con derecho á los bieues quedados por muerte del Sr. coronel D. Vicente Eulate, para que lo deduzcan dentro de dicho término en la escribanía general del juzgado de la referida capitanía general de Casti-lla la Nueva, apercibidos de que de no hacerlo les causará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos de testamentaria el curso que corresponda.

LA audiencia en vista del expediente formado para la provi sion de una escribanía de cámara vacante, que estuvo á eargo de D. Fernando María Jimenez Coronado, ha declarado finado el término de los 40 dias señalados para la admision de pretendientes, designando el 3 de Octubre próximo para dar principio á la oposicion que deberá verificarse en cada dia por dos opositores, acudiendo estos á la secretaría de audiencia plena, dos dias antes del señalado para formar las listas y asignar á cada uno el de su ejercicio; y que para que llegue á noticia de todos los interesados se anuncia en la Gaceta y Diario de avisos de esta corte.

ON Rafael Hereño, intendente subdelegado de todas rentas y de la de caminos de esta ciudad de Santander, de que

certifica el infraescrito escribano mayor de las mismas, se cita, llama y emplaza por este primero, segundo, tercero y último pregon á D. Fernando Roldal, administrador que fue del portazgo de Puente Viesgo en esta provincia, y originario de Cervera del rio Pisuerga en la de Palencia, procesado en esta subdelegacion de caminos por el delito de estafa y sustraccion de caudales del citado portazgo, y denunciante de otros cómplices en el de Entrambasmestas, para que en el término de 30 dias perentorios se presente en este tribunal á justificar los particulares de la denuncia de 21 de Febrero de este año contra el administrador é interventor del citado de Entrambasme tas, y contestar á los cargos y acusacion que se le haga por la parte fiscal é interponer su defensa, apercibido de que pasado sin hacerlo, en su rebeldia procederé en la causa á lo que corresponda, sin otra citacion, pues que las que ocurran se entenderán todas en los estrados, parándole igual perjuicio que si fuesen en su pro-

Dado en Santander á 10 de Noviembre de 1838.=Rafael de Hereño. = Por mandado de S. S. = D. Tomas de Aguero.

REDACCION DE LA GACETA.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Concluye la sesion del dia 20 de Noviembre.

El Sr. Secretario GISPERT manifestó que no podia cerrarse la discusion sin que hablase uno en pro, pues el ultimo lo habia hecho en contra, y así se concedió la palabra y dijo: El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Está tan reciente,

señores, el discurso que tuve el honor de pronunciar el otro dia en el Congreso, que apelo á la memoria y buena fe de todos los Sres. Diputados para ver si fue posible usar de mayor templanza y miramiento al exponer las doctrinas de la comision, contestando á las que habia emitido otro Sr. Diputado. Procuré olvidar mis opiniones propias, ó á lo menos amoldarlas á las de mis compañeros de comision; procuré que desaparecieran á mi ver todas las personas; procuré borrar de mi memoria todos los antiguos sucesos; y crei que debia contribuir al fin que se habia propuesto la comision; siendo fiel intérprete de los sentimientos del Congreso, y aproximandonos á los de la nacion, puesto que somos sus Representantes.

La comision, en las varias sesiones que tuvo para redactar la contestacion al discurso de la Corona, siempre procuró esquivar todos los puntos peligrosos, en que pudiera haber divergencia de opiniones, y ver si era dable (como el interés del pais lo exigia, y esas mismas críticas circunstancias que tanto se abultan, y que con tales declamaciones se agravan) ver si era dable, repito, expresar sentimientos generales que dieran un anuncio, una esperanza, una ilusion siquiera de esa paz que ha recomendado el Sr. Lopez en su belicoso discurso.

En un solo punto tuvimos la desgracia algunos individuos de la comision (y desgracia la apellido, no por nosotros, sino porque lo miro como una desgracia para mi patria) de disentir de la opinion de nuestros compañeros, por lo que no hubo completa uniformidad, y no pudimos presentar un todo perfecta-mente igual á la deliberacion del Congreso, siendo de notar que en ese mismo punto de divergencia no hubo desconformidad en el fondo, sino en la oportunidad, es decir, que acordes todos en la sustancia, creyeron unos que debia presentarse á la discusion pública ese asunto en la contestacion al discurso de la corona, y creimos otros, con mas ó menos fundamento (lo cual tendremos el honor de hacer presente al Congreso cuando llegue el caso), que habia otros medios mas oportunos para verificarlo.

Al extenderse el proyecto de contestacion no se desconocieron las circunstancias de la nacion. Y se puede decir con justicia que este discurso no sea mas que una especie de cumplimiento cortesano, una especie de eco del discurso de la corona, una mera fórmula, como pudiera hacerse en los tiempos mas tranquilos, segun ha dicho el Sr. Lopez?

Yo apelo al juicio de todos los Sres. Diputados, La gravedad de los pensamientos que en la contestacion se encierran, ese tono adusto y grave, aunque no duro y acre, pues en estos términos no podia ser, porque son españoles los que hablan á una Señora, y españoles los que hablan á una Reina, ¿ no manifiesta suficientemente lo crítico de las circunstancias ?

Y si bien van expuestos estos sentimientos con el decoro propio de un Congreso de legisladores que contesta á una voz que desciende del trono, ni halagan las pasiones populares, ni queman incienso al poder: no se inclinan ni á uno ni á otro partido: no tienen mas que un término, un objeto, un fin, al cual debe concurrir todo español amante de su patria. Este ha

dirigido; y espera que el Congreso le hará justicia al pronun-ciar el fallo sobre el dictámen que ha presentado.

Tambien procuró evitar la comision ir á dar en otro escollo: tal era que en el contexto de su discurso, ó en alguna de sus clausulas, pareciera que habia recomendacion de algun sistema, ó de este ó el otro ministerio. Dificil era conseguir el objeto que se habia propuesto, y se lisonjeaba de haberlo conse-guido, aunque su marcha habia sido por una senda muy estrecha, porque siempre huyó de tocar aquellas cuestiones, que por ser subalternas, pudieran dar lugar á la divergencia de

La divergencia empieza cuando se trata de hacer la aplicacion de un principio. La Constitucion del Estado, punto en que todos estamos conformes, es terreno vedado para todos los partidos que caben en este recinto, para todos los que pueden en-trar por esa puerta con la cabeza alta, y mirar en frente ese

He notado en el discurso del Sr. Lopez que se ha sacado la cuestion de su terreno; que se ha entrado á examinar un sistema político, y que se ha censurado con mas ó menos vehemencia el sistema que este mismo Congreso recomendó en el año anterior. Señores, es necesario tener muy en cuenta (y yo creo que esto no se escapará á la penetracion de ningun Sr. Diputado) que el sistema representativo, por el cual se está vertiendo tanta sangre hace muchos años en España, no está fundado mas que en el sistema de mayorias. Desde que en la última aldea de la monarquía se echan en la urna electoral los votos para nombrar Diputados, hasta que se constituyen los cuerpos colegisladores, y hasta que se presenten las leyes en las gradas del trono para recibir la sancion Real, todo ello es el resultado de las mayorias.

Esta doctrina es muy exacta, y todos los partidos políticos tienen un gran interes en sostenerla, porque sin ella no puede

Supuesto que se ha sacado la cuestion del terreno que ocupaba, es decir, de contestacion al discurso de la corona, yo no puedo menos de contestar á las reflexiones que ha hecho el senor Lopez, no por defender á la comision, pues es inutil, porque en nada se la ha atacado, no por defender mis opiniones: particulares, sino porque creeria que faltaba á los deberes que tengo con mi patria, si consintiera que se atacasen los princi-pios tutelares en que está fundado el trono y la Constitucion. Cada uno expondrá sus doctrinas: el Congreso las pesará en su sabiduría; la nacion será el juez, y pronunciará el fallo.

Señores, ¿ podremos guardar silencio, cuando se dice que no hay mas que un sistema de reaccion contra las ideas liberales, que hay un plan de ahogarlas, y aun de persecucion contra los que las profesan? ¿Se oirán una y otra vez estas palabras, y no se contestarán siquiera? ¿Enmudeceremos, y seremos cómplices con nuestro silencio, cuando se achacan las calamidades públicas á los principios que este Congreso adoptó en el año pasado?..... Si ha habido desgracias, averígüese la causa. Si ha habido males apliquese el remedio; pero se trata de presentar un cuadro demasiado sombrío de nuestras desgracias, atribuyéndolas á ciertos principios políticos.

Si se quiere el campo de la discusion, en el entraremos francamente; si se quiere el campo de los resultados, tambien le admitimos; porque estamos ciertos de que uno y otro nos presentan ventajas. ¿ Qué motivos hay pues para decir que hay un pensamiento político reaccionario, que quiere destruir lo hecho? No, señores; esta es una imputacion falsa; todos hemos jurado espontáneamente la Constitucion de 1837, y todos vemos en ella un áncora de esperanza para salvar la nave del Estado. Mas diré, la hemos aceptado lealmente, porque en ella vemos consignados nuestros principios y nuestras opiniones, porque en ella vemos todos los elementos necesarios para que tenga el debido poder el trono, y justo ensanche la libertad de la nacion. Si circunstancias imperiosas, si las calamidades de la guerra civil hacen que se acalle esa ley ó que no tenga cumplido efecto, eso no es culpa de nadie, es culpa del estado en que nos encontramos. Nosotros estamos empeñados en resolver un problema sumamente dificil, y no queremos conocerlo; tenemos una guerra civil de sucesion, guerra que sola ella bastó para destrozar á esta nacion por espacio de doce años, y para conmover á la Europa entera.

Tenemos una guerra de principios, que empezó desde el primer crepúsculo de la libertad de Francia, y que todavía no se ha resuelto en Europa. Tenemos una guerra mas ó menos declarada entre las opiniones religiosas y las preocupaciones; entre las preocupacionas de las doctrinas antiguas y los principios de una religion santa, hermanados con la verdadera libertad. Y enmedio de esta lucha, en lo mas recio de este conflicto tenemos que buscar una inmensa fuerza en el Gobierno para poder vencer á nuestros enemigos, y juntamente obtener la mayor suma de libertad para asegurar los derechos individuales: este es, señores, el gran problema que se está resolviendo á tanta costa.

El Sr. Lopez ha citado la dictadura de Roma. ¿Y qué prueba eso, señores? ¿Que hasta las repúblicas mas célebres de la antiguedad en époças urgentes, y de sumo peligro ham restringido la libertad, para buscan la fuerza que necesitaba el posido el objeto que se propuso la comisson: este el sin á que se ha der para salvarlas de securio que se propuso la comisson este el sin á que se ha

sentimiente que esa idea mas ó menos disfrazada, nacida muchas veces de honradez, y del apremio de las circunstancias, es una idea que nos perderia. En España no puede haber dictadura, no: nosotros no podemos ni queremos entregar sin defensa la nacion á un poder soberano; porque esto equivaldria á crear un gobierno absoluto, y para libertarse de él está derramando la nacion tanta sangre.

El pendon del gobierno absoluto ondea en otro campo. Si no cabe esta dictadura, este poder omnímodo en el Gobierno monárquico que tenemos', ¿ será posible concebirlo siquiera fuera de él? ¿Como se levanta el gefe que habrá de ser dictador, cómo se sostiene?.... ; Ah, señores! No sé si es fortuna ó desgracia; pero lo que sé es que ninguna persona levanta tanto que se vea sobre el suelo en medio de una nacion de doce millones de almas y al pie de ese trono.

Esta es, señores, una cuestion, en la que entramos de buena fe, y en alta voz proclamamos nuestros principios. Queremos un Gobierno fuerte, sí; pero ¿de dónde ha de venir esta fuerza? Ni queremos que nazca de un furor revolucionario, ni tampoco de un poder absoluto; no queremos que sea fuerte, aumentando extraordinariamente sus facultades, á costa de restringir la libertad; no queremos que sea fuerte, echándole peso encima, sino quitándole estorbos por debajo.

Ha dicho el Sr. Lopez: ¡cómo! ¿ no se ha visto que en algu nas provincias la Constitucion es una letra muerta?..... Señores esta es una cuestion gravísima que no debe ventilarse por incidencia; merece una discusion solemne, en la cual todos entraremos de buena fe; y cuando se trate de ella, tal ven resultará de la discusion que los estados de sitio en Espana son los que indican la dificultad de resolver ese gran problema que indicado antes; son la clase de ese estado excencional, en que tiene que verse una nacion que necesita inmensa fuerza en el Gobierno, y que al mismo tiempo está cimentando sus instituciones.

Mas por ventura, ¿ no hemos visto mas que esa señal de la situacion angustiosa á que nos conducen á veces las circunstancias?... Señores, cinco años llevamos de guerra, y á todos los ministerios que se han sucedido en este tiempo, es menester hacerles la justicia de que todos ellos han tenido iguales deseos de triunfar del bando rebelde, y que todos han deseado la libertad de su pais; y sin embargo, ¿ no han tenido todos que acudir ó á estados de sitio ó á medidas excepcionales? Yo cuando hablo de materias de Gobierno, tengo siempre una voz que me está diciendo al oido "tú has sido Ministro", y quisiera que el Sr. Lopez al decir lo que ha dicho hoy, hubiera escuchado la misma voz que se lo recordase. Las medidas mas arbitrarias y excepcionales, contrarias á la libertad y á los principios de la Constitucion, se han tomado en su tiempo: yo entonces ví suspendidas todas las garantías individuales, ví autorizado al Gobierno para imponer por si la pena de deportacion... Y esto, qué prueba? Que en circunstancias extraordinarias es necesario que el Gobierno tenga cierto poder discrecional para salvar la misma libertad. Pues esa necesidad misma es la que ha dictado los estados de sitio.

Ha citado el Sr. Lopez unas palabras de Mr. Guizot, y cabalmente esas me han traido á la memoria uno de los principios mas solidamente establecidos por ese insigne orador y hombre de Estado: Cuando una nacion camina á la anarquía, ha dicho Mr. Guizot, y retrocede hácia el orden, ese es el verdadero progreso.

Hay alguna mejora para la nacion á que ningun partido político se hava opuesto? Que se me cite una sola. Proclamamos aqui ciertos principios que el año pasado manifestó el Congreso, cuyas opiniones acogió el Gobierno. ¿Y cuál fue el resultado, señores? Restablecerse el órden en las provincias, recobrarse la disciplina en los ejércitos, conseguirse tan repetidas victorias que se nos habia olvidado que podiamos ser vencidos..... Jamas ha habido una série mas constante de triunfos, jamas se ha hecho mayor número de prisioneros. Y sobre esto puedo presentar un dato importantisimo, dato que á mi me consta igualmente que á dos dignos individuos de la comision, y precisamente los que han firmado el voto particular.

Hemos tenido el honroso encargo de recoger las ofrendas que la beneficencia pública destinaba á nuestros prisioneros; y podemos decir que llegó el caso de que no habia prisioneros á quienes distribuirlas. Si se juzga pues por los resultados, aceptamos el reto: que se cuenten las derrotas que entonces sufrimos, nosotros contaremos las victorias; y nuestra tarea será mas grata. Despues ha cambiado la fortuna, como se expresa en la contestacion al discurso de la corona; pero eso no es culpa de los principios: tal vez hubo errores militares; de esos responderán los generales; tal vez hubo faltas de administracion: de ellas responderá el Gobierno. ¿Pero qué tienen que ver, repito, los principios conservadores, proclamados por el Congreso, con esas faltas? No, nada tienen que ver.

Y cabalmente nunca habian sido mayores las esperanzas que cuando se vieron aumentadas las fuerzas del ejército del centro, y cuando tres divisiones nuestras marchaban á apoderarse de Morella; cuando estaban igualmente principiadas operaciones de importancia en Cataluña; y cuando se iba finalmente á dar un golpe á la corte del Pretendiente. Esperanzas desvanecidas como el humo! pero que nada tienen que ver con el sistema politico. Y cuenta que si se toman los sucesos como piedra de toque de los sistemas políticos, veremos que con un sistema político se vió amenazada la corte del Pretendiente, y con otro llegó ese mismo hasta las tapias del Retiro.

Hay á veces un encadenamiento de circunstancias, mas fuertes que los hombres; es menester ser justos: reconozcamos que en todos los Ministros ha habido igual celo para acabar la guerra; lo ha habido, porque era de su obligación acabarla, y hasta pudiera tener en ello parte su ambición personal; porque solo en épocas de demencia, como las que de cuando en cuando experimentamos, es en las que pudiera suponerse en algunos Ministerios el deseo de suicidarse; pues á tanto equivaldria no querer ellos mismos triunfar y terminar la guerra.

Ha dicho el Sr. Lopez que ha habido una oposicion al verdadero progreso. Es menester distinguir las palabras. Todos deseamos caminar á ese fin, á un término; pero á este término se puede ir mas de prisa ó mas despacio: unos creen que se llegará antes corriendo con precipitacion aquel espacio; otros que es mejor andarle despacio, para no exponerse á caer por la velocidad de la carrera.

Nosotros pensamos del último modo: para ello tenemos por maestra á la misma naturaleza, que camina con cierta pausa y detenimiento; y tenemos la experiencia de las naciones, sobre

Pero nosotros no podemos hacerlo, ni queremos. Yo veo con i todo, de esa nacion vecina, que tantas veces nos ha citado el l Sr. Lopez. Asi tambien cuando se habla de un poder fuerte en España, temo mucho que queramos saltar desde la impunidad á la persecucion por encima de la justicia. Por lo demas, senores, es en vano manifestar estos ó los otros deseos generosos y honrados de union, de conformidad de opiniones y demas palabras sonoras; pero es menester decir (porque en todas las materias conviene sclarar las ideas) que hay un punto en que todos estamos acordes, y es en reconocer por Reina á Isabel II. y por Regente á su augusta Madre. Hay otro, que es la Constitucion del Estado: en ese todos estamos acordes; pero la divergencia entra en la aplicacion práctica. ¿Y no ha de haberla cuando unos creen que unas doctrinas conducirian á la disolucion del Estado, y otros piensan que esas mismas llevarian á

Es menester formular, decir á la nacion, como decimos nosotros, este es el sistema de Gobierno que queremos: digase de una vez: Es menester formular, es menester exponer francamente á la nacion: este es el sistema que necesitamos, y de este modo se ha de llevar á cabo; porque con frases de "gobierno fuerte, superior á los partidos" nada se dice. Es necesario tocar las cuestiones prácticamente y decir: para que desaparezca la impunidad que se lamenta, se deberán adoptar estas medidas; para encontrar recursos estotras, y asi respectivamente en las demas cuestiones de Gobierno.

Ha dicho el Sr. Olózaga el otro dia que la cuestion política habia desaparecido, porque todos reconocemos hoy los mismos principios: es verdad; pero en la aplicacion está la divergencia; y dejando á salvo los objetos, acerca de los cuales todos estamos conformes, debeinos fijarnos en las leyes de ejecucion, para que la nacion pueda calificar los diversos sistemas.

Señores, no sé si habré molestado demasiado la atencion pero he creido que la dignidad misma del Congreso, su voto en el año anterior, el deseo de que no se crea que nosotros abandonamos nuestros principios políticos, que reputamos ventajosos para la salvacion del trono y de la patria, son las causas que me han obligado á tomar la palabra.

Descanso en el intimo convencimiento de que serán acogidas estas expresiones con la misma lealtad con que han sido por

El Sr. LOPEZ indicó en una rectificacion que él y los suyos abogaban por la Constitucion, y querian se hiciese efecti va en todas partes, y concluyó con estas palabras: "Nosotros tambien tenemos derecho á que se nos juzgue leales: por consigniente aceptamos la bandera; pero sépase antes quién ha estado en uno y en otro campo.

En seguida se declaró por suficientemente discutida la tota lidad de la contestacion al discurso de la corona, y suspendi da la discusion, el Sr. Presidente concedió la palabra al senor Arguelles, quien subió á la tribuna, y despues de un largo preámbulo rectificó la equivocacion que se cometia en un periódico, suponiendo que cuando manifestó, con motivo del discurso del Sr. Seoane acusando al Sr. conde de Toreno, que dicho señor no habia venido sin duda por creerse sujeto á reeleccion, habia añadido que esto era por haberle concedido el Gobierno á dicho Sr. conde la gracia de la grandeza de España; cosa que no habia pasado por su imaginacion.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á primera hora se discutirá el dictámen de la comision sobre la proposicion del Sr. Seoa ne. Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

Sesion del 21 de Noviembre.

Abierta á la una menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de anterior.

Se anunció que la comision de Clases pasivas habia nombrado por su presidente al Sr. duque de Veraguas, y secretario

Leido á continuacion el dictámen de la comision sobre las actas de eleccion de la provincia de Málaga, se anunció que

Igual resolucion recayó sobre las enmiendas que el Sr. Diputado D. Juan Alfonso Montoya presentaba á varios párra fos del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

En seguida se leyó un proyecto de ley, firmado por el señor Camaleño y otros varios Diputados, reducido á proponer que el Gobierno presentase á la mayor brevedad posible un estado aproximado de los ingresos del tesoro, otro de los gastos del mismo, y otros dos de lo que importa la administracion de los ramos y las cesantias y jubilaciones, á fin de saber el déficit que resultaba.

El Sr. CAMALEÑO empezó manifestando que en la anterior legislatura hizo ya esta proposicion, y que ni el pueril anhelo de una vana popularidad, ni el deseo de hostilizar al cion á la comision donde pasarán todas las que se refieran á esanhelo de una vana popularidad, ni ei deseo de nostrica.

poder, tuvieron la menor parte en su determinacion, sino los te objeto.

Tomada en consideracion por el Congreso, se acuerda que los mayores excesos, la desnudez de los soldados, y el deplorable estado del tesoro.

Expuso despues los motivos que en la anterior legislatura se habian opuesto á la presentacion de su proposicion, anadiendo que solo sabiéndose lo que se tenia, y lo que se necesitaba, se podia saber lo que nos faltaba para ver si era posible cubrir el déficit, ó con economías, ó con nuevos tributos, ó con mejor administracion de los que existen.

Indicó ademas que no creia posible bajo ningun aspecto otro medio de restablecer el órden en la administracion pública extraordinariamente confundida y desordenada á fuerza de errores, producto de la irreslexion ó falta de sistema de los que han manejado el poder, que parece que no han atendido sino al dia y para el dia. Que habia esperado á que el Gobierno tomase en este punto la iniciativa; pero se habia equivocado en esta idea consoladora, pues el mismo caos preside á la administracion: los desórdenes de que los pueblos eran víctimas han continuado: el fatal sistema de consumir anticipadamente los recursos del Estado ha aumentado los apuros del erario; la falta de cumplimiento á lo prometido y la poca estabilidad del Gobierno han hecho mas critica nuestra situacion; y empleados, cesantes, jubilados, viudas, militares, sacerdotes, virgenes encerradas en el claustro, y corporaciones populares, todos han elevado sus quejas reclamando algun auxilio.

Este estado, añadió, no es posible que pueda durar por mas tiempo; es preciso que nosotros lancemos tan yergonzosa calumnia...,

El Sr. MON: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra.

El Sr. MON: La pido para una alusion personal. El Sr. PRESIDENTE: Sr. Camaleño, puede V. S. pro-

El Sr. CAMALEÑO: Decia, señores, que lancemos de nosotros la calumnia que ha presidido hasta ahora, y mas, y es que nos resolvamos de una vez á ser hombres de estado, hombres de razon y de cálculo, en vez de hombres de partido, y á desatender los mezquinos intereses por los verdaderos intereses de la nacion. Para llevar esto á cabo no hay otro arbitrio sino que el Gobierno nos diga qué es lo que tiene, y qué es lo que necesita; de otro modo no es posible que salgamos jamas de este laberinto en que por desgracia nos encontramos.

Haciéndose cargo el orador de que se podria decir que su objeto en degradar el poder ejecutivo trasladando á las Córtes el poder que á aquel corresponde, protestó que nunca habia sido su intento ultrajar al poder ejecutivo, pues lo que queria era que el Gobierno gobernase, y no lo dejase todo sometido al impulso de los sucesos, cuya presencia sorprendia y embarazaba.

Habló tambien del extraordinario escándalo y desigualdad con que se distribuian los haberes del erario, pues que se advertian en unos empleados atrasos inconcebibles de 8, 10 y hasta treinta meses, mientras que otros estan pagados al corriente; abusos contra los cuales protestaba con toda la energía de su corazon, uniendo su voz á todas las almas independientes del Congreso para que cesasen de una vez estos desórdenes que ni honraban al Gobierno, y lo que era mas doloroso, desacreditaban el sistema constitucional, por el contraste doloroso que ofrecia la triste situacion de los pueblos con las pomposas promesas que se les hacian.

De esta manera, prosiguió refiriéndose á su proposicion, podremos comenzar á establecer un órden, y sobre todo, de esta manera podremos anunciar una verdad al pueblo. Siempre he oido hablar de que es absolutamente necesario imponer al pueblo nuevos sacrificios: yo no puedo de ninguna manera convenir en esto, conozco un poco el estado de los pueblos, y sé que es absolutamente imposible que al pueblo español se le puedan imponer mas tributos de los que paga; digo mas, es imposible que la nacion española continúe pagando los tributos que ahora paga; y si en el dia no puede continuar pagando esto qué medio nos queda que adoptar? El único que autoriza la razon, el único que en estos casos prescribe la justicia, que es el de poner órden en la administracion y adoptar todas las economías posibles, descontando de los gastos todos aquellos que pueden parecer inútiles ó no pueden sobrellevarse. Este es, señores, el objeto de la proposicion que hemos presentado y esperamos se sirva adoptar el Congreso.

El Sr. Ministro de HACIENDA: El cuadro tristísimo que ha presentado el Sr. Diputado á nombre de los señores que han firmado la proposicion, es una descripcion en gran parte cierta de nuestra situacion, y una deduccion de las consecuencias inevitables de un estado de guerra civil tan prolongado. Una parte de los hechos que S. S. ha referido son ciertos, ciertísimos: pero no se ha hecho cargo de la imposibilidad que han tenido los Gobiernos que se han sucedido de evitarlos, porque no ha tenido presente que habiéndose aumentado los gastos públicos á un 2 por 100 sobre todas las contribuciones, no podian sostenerse sino por los medios que ha dicho, cuales han sido tomar anticipados muchos valores en situaciones muy críticas, en los cuales se arrostraba por esta dura necesidad para evitar males de mayor consecuencia.

Los clamores contra la administracion, contra sus malversaciones, son muy continuos; son parte de ellos exactos, otros totalmente equivocados. Hay males que el Gobierno no ha podido evitar, y son consiguientes á nuestro estado: asi hemos visto que las mejores disposiciones adoptadas por el Gobierno no han podido realizarse por el estado de las provincias. Creo que ninguno de los ministerios que ha habido se ha opuesto á que las Cortes entren en ese examen que se pide. Entrese pues en él; y mientras llega este caso el Gobierno no se opone á que la proposicion pase al examen de la comision. Las Cortes recibirán muy pronto los presupuestos generales de la nacion, y en ellos encontrarán una de las grandes medidas que se recomienda por su necesidad, que es saber lo que tenemos, y qué es lo que nos hace falta, cosa que es fácil ver sin mas que leerlos.

S. S. se aslige como el Gobierno de los sacrificios de los pueblos y de los males que sufren, y no se ha querido hacer cargo de que no hay otro medio de ir adelante que el de disminuir los gastos públicos ó aumentar las contribuciones. Hay gastos que por ser de conservacion y de existencia no pueden disminuirse, y en ese caso preciso es suplir lo que falta. El Sr. Camaleño ha dicho que es absolutamente imposible aumentar los tributos, y yo espero que nos diga qué otros medios se pueden adoptar. Soy de opinion por último de que pase esta proposi-

pase á las secciones.

Se leyó en seguida la siguiente proposicion:

"Tengo el honor de pedir al Congreso que se digne acordar que la proposicion hecha en la legislatura anterior por los Sres. Fontan y conde de las Navas, leida en la sesion de 7 de Abril, y mandada pasar á la comision de Presupuestos, pase á la comision actual para que haga sobre ella las observaciones oportunas."=Sanchez de la Fuente.

Asi lo acordó el Congreso.

Se levó asimismo una proposicion del Sr. Seoane, en que manifestaba que habiendo anunciado en sesion pública su determinacion de presentar ante el Congreso una acusacion contra el Sr. conde de Toreno sobre actos consumados durante el tiempo que desempeño el ministerio, se habia dirigido á los senores Secretarios para que le facilitasen los documentos que necesitase, lo que habia conseguido; y con el propio fin se habia dirigido al Sr. Ministro de Hacienda, quien le habia contestado que no tenia por conveniente facilitarle la copia legalizada de los documentos que pedia, por no ser esta la práctica; en cuyo caso se dirigia al Congreso para que decidiese si tenia derecho que se le facilitasen los documentos que no tuviesen el carácter de reservados.

El Sr. Secretario REINOSO: La mesa se toma la libertad de anticipar su dictámen por si puede evitar con esto una discusion en un asunto que es meramente de reglamento. La mesa entiende que un Sr. Diputado tiene, como las comisiones, el derecho de pedir los documentos que considere necesarios para pidiendo al Congreso, que necesitándose tales documentos, se sirva acordar que por medio de la secretaria se reclamen al Gobierno. Si el Congreso creyese que esta es la solucion que se debe dar á este asunto, en este caso el Sr. Seoane podrá dirigir la nota de los documentos que necesita, y con acuerdo del Congreso se pedirán al Gobierno.

Despues de haber manifestado el Sr. Ministro de Hacienda que era exacto lo que se decia en la proposicion del Sr. Seoane, y que siempre habia creido que los documentos deban remitirse por el Gobierno al Congreso, quedando sobre la mesa, mas no haciendo una entrega personal, y de contestar el señor Seoane que estaba conforme con lo propuesto por el Sr. Reinoso, se hizo la siguiente pregunta:

¿El Congreso aprueba que cuando un Sr. Diputado tengo necesidad de reclamar algunos documentos del Gobierno lo haga al Congreso, y se pidan por la secretaria?

El Congreso contestó por la afirmativa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Dictamen sobre la proposicion del Sr. Seoane.

Se leyó dicho dictámen, reducido á que debia aprobarse la proposicion de dicho Sr. Diputado relativa á que se nombrase una comision con objeto de visitar sus dependencias del Estado para examinar sus trabajos.

El Sr. GOMEZ ACEBO pide la palabra en contra, y en

pro el Sr. duque de Gor.

El Sr. PRESIDENTE: Desde ayer la tienen pedida en pro los Sres. Burriel, Perez de Rivas, Baeza, Quinto, Madoz, y hoy el Sr. duque de Gor; y en contra el Sr. Gomez Acebo. S. S. tiene la palabra.

El Sr. GOMEZ ACEBO: Yo he pedido la palabra en contra precisamente con el designio, primero de promover discusion, y segundo porque no me satisface el dictamen que presenta la comision. Este es uno de los negocios mas urgentes, mas que la contestacion al discurso de la corona, mas que cuestiones metafísicas, que para mí no dan mucha sustancia, y mas que otros antecedentes que he visto repetidos en las cues-

Es indisputable que con fundamento ó sin él existe una opinion respecto á la pureza de los actos de la administracion. y el Congreso por consecuencia tiene un deber indispensable, y le tiene la opinion misma del Gobierno, porque en esta situacion no puede haber Gobierno, de examinar este negocio con detenimiento é imparcialidad hablando el lenguaje de los hechos.

Ya no es nueva esta cuestion: se promovió en las Córtes constituyentes.

En el mes de Octubre de 1837 tuve yo la fortuna, d la desgracia, de hacer una proposicion enteramente semejante á esta, proposicion que firmé con otros Sres. Diputados, para que las Córtes acordasen que el Gobierno remitiese los contratos que sobre anticipaciones se hubiesen hecho por el mismo desde el año 1835 hasta la fecha.

Este acuerdo de las Córtes constituyentes ¿ produjo efecto? No. El Gobierno remitió algunos contratos por medio del Senor Ministro de Hacienda que era entonces, el Sr. Pita Pizarro; se metieron cuatro, cinco ó seis contratos, que lei, y eran relativos á ciertas operaciones sobre deuda nacional y extrangera verificadas en tiempo del Sr. Mendizabal. Pero aunque el Gobierno ofreció mandar el resto de los contratos, no lo ha verificado, y estamos en Noviembre de 1838; por consíguiente ha pasado mas de un año, y aun no se ha cumplido la oferta. No diré que se tratase de evitar el exámen por el Gobierno; pero lo cierto es, que por circunstancias inconcebibles, el Gobierno ofreció remitir esos expedientes, y aun no lo ha hecho. Esta, señores, es la verdadera cuestion que debia ocuparnos; cuestion que está enlazada con los recursos, y así es que cuando se ha hablado de sistemas me ha chocado sobremanera, porque es una cuestion subalterna. El problema dificil, y dejémonos de otras pinturas, es el de los recursos; lo que necesitamos es que el que se halle encargado de la Hacienda tenga arrojo, capacidad y virtud, y este seguramente tendrá en su favor la opinion del Congreso, y la de toda la nacion.

Ese sistema adoptado en las administraciones anteriores ha continuado hasta ahora, y digo que ha continuado, porque la administracion de Diciembre ha hecho lo mismo, pues ha tenido que verificar contratos ofreciendo varias hipotecas.

(El Sr. Mendizabal pide la palabra para una alusion per

sonal.)

Lo que yo digo no es con el objeto de hacer acriminacion personal. Decia que ha verificado contratos, y estoy persuadido de que si no hubiera verificado uno en este año, á cuya consecuencia han estado los ejércitos provisionados, no sé cuál seria la situacion nuestra; para que se vea que presento la cuestion bajo todos aspectos.

Pero estos negocios, señores, han tenido el inconveniente de una especie de secreto, y de esconder la cara á la publicidad, ¿ y no es de extrañar, señores, que tratándose de un negocio de menor importacia para el Estado, se piden dictámenes á las oficinas, se hacen consultas y demas, y para todos estos negocios en que se versan intereses de las rentas públicas no se ha de resolver como se debe? ¿Saben algunas oficinas cómo se ha verificado el contrato á que aludo? pues estoy seguro que ni el director de Amortizacion ni el de Rentas saben que se ha verificado el contrato.

(El Sr. Mon pide la palabra para una alusion personal.) El Sr. PRESIDENTE: A su tiempo hablará V. S.

(A consecuencia de varias contestaciones, en voz baja, entre los Sres. Acebo y Mon, dice el primero.) En tiempo que el Sr. Mon era Ministro de Hacienda sufrí de S. S. dos contestaciones bastante fuertes, á las que guardé silencio, respetando la posicion en que S. S. se encontraba; pero ahora como Diputados, tanto S. S. como yo, no lo sufriré. Yo nunca he pensado en aspirar al poder, jamas he querido salir de mi esfera. (Señales de aprobacion en la tribuna pública.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden: el celador hará salir á la

persona que ha aplaudido.

El Sr. ACEBO: La primera vez que he sido aplaudido. El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S.: el celador avisará cuando ha cumplido su deber.

Despues de un breve momento dice

El Sr. PRESIDENTE: Tomaré disposiciones para mañana: continue V. S.

El Sr. ACEBO prosigue haciendo varias observaciones sobre la no publicidad del contrato á que ha hecho mencion, insistiendo en que estos actos deben llevar todo el carácter de

fundar sus peticiones; pero cree que este derecho debe ejercerse legalidad posible para hacer renacer el crédito, pues de otro modo es imposible conseguirlo.

Pasa en seguida á hacer un cálculo acerca de lo que el Gobierno ha debido percibir, mediante los recursos que las Córtes le han facilitado; y despues de hacer varias reflexiones sobre el método adoptado de recaudacion é inversion, concluye diciendo que aprueba la proposicion.

En atencion á que previene el art. 48 del reglamento que solo se puede conceder la palabra para alusiones personales á los que no hayan hablado en la cuestion, se preguntó al Congreso, si á pesar de esa prevencion se concederia la palabra á los senores que la tenian pedida para alusiones personales, aun cuando no hubiesen hablado en la cuestion.

Hecha la pregunta, se acordó afirmativamente.

El Sr. MENDIZABAL: Siento que el reglamento no me ermita contestar con latitud. Pero habiendo el Sr. Acebo hablado de ciertas incidencias, que no puedo pasar en silencio, me permitirán las Córtes que haga una observacion.

Dos veces subí al poder, no por mi voluntad, y dos veces lo dejé y me mantuve en mi patria. Si me ausenté, fue para no servir de embarazo en una marcha que no a loptaba. Ausente, fuera de mi patria, todos conocen cuál ha sido mi vida privada; he venido por el camino mas derecho á España, arrostrando toda clase de peligros, para dejar establecido el precedente de que un Ministro desea que se le examinen sus actos administrativos; si dejo este legado á mi patria y á mi familia, es cuanto puedo desear; por eso he venido únicamente.

Ha dicho el Sr. Acebo que no se habia dado publicidad á ciertos contratos sobre anticipaciones que el Gobierno se habia visto obligado á hacer. S. S. no debe haberse referido á mí, pues debe haber tenido presente, como individuo que era de la comision de Hacienda, que en 9 de Setiembre el Sr. Pita Pizarro que ocupaba el Ministerio entonces, no economizó el dar cuenta á las Córtes de los contratos que yo no habia dado, porque

no habia llegado el momento de hacerlo.

S. S. debe tener presente que se circuló impresa la nota de todas cuantas negociaciones habian tenido lugar en mi tiempo. Con referencia á los actos de mi primera administracion, no solo dí cuenta mandando los extractos que se llevan en la secretaría, sino que se imprimieron todos esos expedientes, se circularon y se mandaron á los gefes políticos y demas autoridades. S. S. ha hablado de los zapatos; y como se ha hablado tanto de este asunto, debo decir que el Sr. conde de Luchana me ha salvado de esa impugnacion, pues dijo en consejo de Ministros, que ojalá los borceguies en lugar de pagarse á 17 rs. se pagasen á 60, porque los preferia. Yo con cierta prevencion mandé algunos ejemplares de aquellos zapatos, como los Sres. Diputados pueden haber visto. Repito que acerca de las calumnias que se me hicieron, el Sr. conde de Luchana contestó que estaba satisfecho de cuanto yo habia hecho.

El Sr. BALLESTEROS deshace una equivocacion.

El Sr. MON: El Congreso habrá notado que los Sres. Camaleño y Acebo han sido constantes en hacer alusiones personales; debiendo advertir que apenas ha pasado un dia sin que se hayan hecho ataques á boca llena al ministerio de Diciembre. Todo esto me ha obligado á dejar la cama para venir á

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S. concretarse á la

El Sr. MON: Será el primer ejemplar, Sr. Presidente; hace cuatro ó cinco dias que se está atacando á ciertas personas, y hablando de malversaciones: he pedido la palabra y siempre

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S., lo que voy á decir es, que ni el Congreso hubiera tolerado ni yo que ningun Diputado hubiera llamado ladron á nadie.

El Sr. MON: Se ha llamado, si no á mí, á todos los empleados de Hacienda, pues se ha dicho que las tres cuartas partes debian ir á la horca, y los restantes á presidio. (Murmullos en la tribuna pública.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, órden: prevengo á la tribuna que la hago despejar al primer murmullo que haya, d levanto la sesion: siga V. S.

Continua el orador: No sé por dónde comenzar á contestar á las diferentes alusiones que se han hecho; empezaré por la del Sr. Camaleño, quien ha cometido inexactitudes graves.

S. S. ha comenzado diciendo que en las Córtes pasadas había hecho una proposicion semejante á la de hoy, relativa á que se presentase una razon de los recursos con que contaba el Gobierno; y ha añadido que aquel Gobierno le habia obligado á retirarla, diciendo que perjudicaba á la nacion; no es exacto. Dos dias antes que yo entrase en el ministerio habia presentado el Sr. Camaleño la interpelacion sobre esto; encontré á S. S., y habiéndome manifestado la interpelacion, le dije que la suspendiera por un breve tiempo. A los dos dias fui interpelado por S. S., y despues que la comision del Congreso habia dado su dictamen, la sostuvo contra mis ruegos, y luego la retiró. Conviene que este hecho quede consignado, para que no se diga que el Gobierno de entonces ha rehusado el presentar cuantos datos han sido necesarios.

S. S. dijo que no se habian obtenido recursos extraños, á pesar de las condiciones humillantes con que se habian pedido. A la faz del mundo entero digo que es falso; no , no he pedido ni he admitido, quiero que suene bien alto, está equivocado el Sr. Camaleño, humillar la confianza del trono, es falso. Cerca está el dia en que el Gobierno dará cuenta de la autorizacion que se le concedió sobre el empréstito. Ruego al señor Ministro de Hacienda que para hoy mismo ó mañana lo presente; es obligacion suya; el trabajo le he dejado concluido, que se imprima y veamos haber cómo se hacen calumnias.

Señores, el primer proyecto de ley que presenté á las Córtes, fue para verificar la rendicion de cuentas por parte de los Ministros á las Córtes, de modo que yo mismo fui el primero que presenté á las Córtes un proyecto de ley indispensable, sin el cual todas eran declamaciones y sesiones como la de hoy, que no contribuyen á nada. Yo he sido el primer Ministro que ha presentado una ley como esa; ha sido en mi administracion en la cual se presentaban con tanta franqueza todos los datos necesarios. ¿ Y fue culpa mia que no se discutiese? De tantos senores Diputados que se muestran tan celosos por la publicidad y vierten tanto veneno sobre los pobres Ministros ¿ hubo quién se levantase para pedir que ese proyecto se discutiese? No: lo declaro, una vez sola he sido llamado á la comision que entendia en ese proyecto; por consiguiente mi desco está marcado.

Entro, señores, en la cuestion del dia.

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S. que en la cuestion del dia no tiene la palabra.

El Sr. MON: En las alusiones personales que se han hecho hoy, se ha dicho el Ministro Mon.

El Sr. Diputado Acebo, á mas de haber sido exagerada la parte que ha manifestado acerca del negocio del dia, se ha presentado con reticencias diciendo que no habia jamás aspirado al poder. No bastaban las invectivas que se me han dirigido; sino que aun se me acusa de que aspiraba al poder? Señores, no soy hipócrita; no la echo de moderado; tengo tanta ambicion como los demas; todos los hombres tienen obligacion de ir donde les llama su deber. No he aspirado al poder: S. M. la Reina me ha llamado dos veces; estaba la primera en minoria en estos bancos, y no acepté; estando en mayoria fui á la amargura que se me hace sufrir; es bastante recompensa.

Pero, señores, tampoco estoy avergonzado de qué diran los extrangeros viendo desordenada la hacienda. Sépase que esta administracion tal cual se pinta sobre esos negocios y direccion, agui está, en estos papeles está todo (S. S. señalaba á unos papeles que tenia en la mano.) En su dia lo presentaré; aqui está la distribucion é inversion en estos papeles, con que en tres meses despues que fui Ministro, sin autoridad de tal, he podido juntar en estos cuatro pliegos el estado de nuestra administracion; por ellos se puede ver ese desórden y ese caos que dicen que hay, los que no lo saben, y asi es, pues si se les pregunta la direccion, no lo saben.

El orador pasa en seguida á manifestar que la publicidad en ciertos contratos, suele no dar los resultados que son de apetecer; habiendo sucedido esto con varios bien recientes, en los cuales se han llamado licitadores, y estos han querido poner la ley al Gobierno. Cita S. S. un contrato sobre tabacos, en el cual se llamaron licitadores, y por no poderse prometer los resultados que eran de esperar, se hizo el contrato clandestino, y y con él se pudo beneficiar el Estado de la cantidad de 300 duros. Dice que á su tiempo vendrá á las Córtes el estado de los actos de su ministerio, y por él se podrá juzgar.

Entra á examinar el discurso pronunciado por el Sr. Seoane en la sesion del 5 al tiempo de apoyar la proposicion que motiva la discusion de hoy, y dice que no hay de exacto ni una linea en lo que se manifiesta. Pues acerca de lo que se dice sobre lo que la casa de Gaviria ha adelantado, hay que tener presente que cuando se hizo el contrato de los productos de la contribucion de Ultramar en 6 de Febrero, se obligó el Sr. Gaviria á abonar la cantidad de 20 millones. Que el Gobierno dió al referido Gaviria libranzas sobre esta contribucion, y que cuando dejó el ministerio S. S. habia dado Gaviria 16 millones al tesoro, y no habia aun percibido mas que siete.

Continua: No entraré en el examen de los demas contratos: por mi parte que vengan, que se publiquen, que se examinen pronto, y responderé ya respecto de este asunto como de los demas. Como se olvida, señores, cuando un general anuncia. que va persiguiendo á una faccion, y que si no se le manda dinero no puede proseguir. Cuando un capitan general anuncia que mañana no come la guarnicion si no se proporcionan alnos recursos, y que es necesario aprontarlos, pues algunos malvados la sobornan para que se levante. Que venga el Diputndo mas enemigo mio, el Sr. Seoane, que venga y diga estos cincos pueden ser seises, pueden aumentarse mas los fondos; peroseñores, cuando cada dia se ve la necesidad, cada dia se ve un caso urgente, ¿qué se ha de hacer? Lo mismo haria el Sr. Seoane; sufriria como yo con resignacion las consecuencias del puesto donde habia sido llamado.

El orador prosiguiendo en sus observaciones dice que no se probará nunca haya habido abusos, fraude ni mala intencion, y que en el acto mismo pueden presentarse los datos con los cuales se acreditará que al aceptar S. S. el puesto, no tuvo presente otra cosa que el bien de la patria, la conclusion de la guerra, y que nada le detuvo para conseguir este sin, porque su conciencia era pura, sana, y podia presentarse con la cara descubierta a responder á las inculpaciones que intentasen ha-

Añade haberle sido mucho mas sensible el que el Sr. Seoane hubiese hecho la acusacion acerca del administrador de aduanas, cuando no tenia motivo para hacerla. Que no puede persuadirse haya habido un Ministro de Hacienda que sabiendo que un empleado no cumple con sus deberes le mantuviese en su puesto. En cuanto á lo que se dice de que los empleados son malos, no niega habrá alguno; pero no tantos que sea preciso, como ha indicado el Sr. Seoane, llevar á presidio y á la horca una gran porcion de ellos, y expone que desea se le diga și ha habido durante su ministerio algun empleado acusado de crímenes, ó de falta de cumplimiento á sus deberes, á quien no le haya castigado: pregunta qué hace un Ministro que apenas ha tomado posesion de su destino sus amigos le dicen, tal empleado es malo, y guiado por la mejor buena fé lo quita; y al dia siguiente viene otro amigo y le dice que el empleado depuesto es bueno, y que los que le han acusado lo han hecho guiados por espíritu de partido. Que á los seis dias de entrado en el ministerio acuso á S. S. y á sus colegas el Sr. Seoane de que quitaban empleados; pero que debe tener presente el Congreso que al empleado por cuyo conducto había adquirido los datos de que hace referencia el mismo Sr. Seoane, dehia habersele quitado el destino 30 veces, pero que no se habia hecho asi porque no se creyese que habia reunion.

Dice que no entrará por ahora en el fondo de la cuestion acerca de esta visita hasta que llegue la ocasion de ello, concretándose por ahora á hechos personales; hizo aun algunas re-

slexiones, y concluyó: Basta, señores, de alusiones personales, y ahora ruego al Congreso me permita cumplir con un deber al que me guia la.

amistad. Seré breve. En el mismo discurso á que se contesta, se acusa al conde de Toreno, intimo amigo mio, compañero y con cuya amistad me honro. Me ha escrito desde Paris hace tres ó cuatro correos para que averiguase si estaba sujeto á reeleccion por esa grandeza de España declarada por la audiencia de Oviedo en vista de los papeles que ha presentado: añadia que deseaba venir; pero puesto que aqui se han dicho palabras tan graves contra él, yo, su amigo y compañero, ruego se tengan presentes las palabras que dicho señor pronunció en la sesion del 27 de Enero de este año (las leyo). Aqui se ve que desde estos bancos ha desafiado al Sr. Seoane, y por lo tanto ruego al Congreso suspenda su juicio hasta que se presente á recoger el guante que le

El Sr. SEOANE haciendo aclaraciones dice que sin saber có no de acusador del Sr. conde de Toreno se ha convertido en acusador su puesto del Sr. Mon, pues tal era la idea que se podia formar del largo discurso de S. S. Que en el que pronunció el dia 15 habló, si mal no se acordaba, contra la generalidad de las clases, y que no recogia ni un solo número de lo que dijo. Que si habia nombrado a alguno, ya el Sr. Pidal, creyendo hacer un servicio propio de la amistad y del reconocimiento, habia tomado la palabra en su defensa. (El Sr. Pidal pide la palabra.) Repite que en manera ninguna ha aludido al Sr. Mon en su discurso, y que si le creyera implicado en algunos de los puntos que menciona en su proposicion, desde luego se declararia su enemigo porque tenia el suficiente valor para sostener su acu-

Que cuando hizo la acusacion contra el Gobierno sobre la remocion de empleados, lo hizo en virtud de haber visto el espíritu de partido que dominaba á aquel ministerio, porque estaba persuadido de que una de las causas de la inmoralidad que se nota y que se va propagando con celeridad por todas las clases de empleados es la movilidad que se advierte en ellos: que en su acusacion no incluye á todos los empleados, porque no ignora que los hay muy beneméritos, pero que al mismo tiempo sabe hay otros cuya conducta es digna de castigo, y contra esos es contra quien quiere se esgrima la espada de la ley, convencidos que sean legalmente de su mala versacion, y que al firmar la proposicion ha tenido á la vista el estado de enfermedad en que se halla nuestra causa, y querido aplicarla un cáustico fuerte que arranque un ay agudo, porque sino produce inflamacion y gritos de dolor al enfermo y llega al estado de supuracion, entonces ya no tiene remedio, y no hay mas que enterrar al eufermo: que esta opinion suya era la de innumerables familias, hasta la de los carlistas y hasta la de los enemi-

Expuso que tenia y habia adquirido muchos datos, no de un empleado solo, y que de consiguiente ignoraba á quién hubiese hecho alusion el Sr. Mon: que sus datos los habia recibido de todos los ángulos de la Península por medio de una correspondencia voluminosa que habia mantenido por espacio de cinco meses para averiguar donde estaba el cancer que aflige á la nacion: que sin ser jactancia podia decir sabia algo mas que los

Hizo varias observaciones acerca de los diferentes puntos contenidos en la proposicion, asi acerca de la contrata de los azogues, como á la rendicion de cuentas tantas veces reclamada; y en cuanto à las reflexiones del Sr. Mon acerca de lo que dirian los extrangeros á vista de lo que se habla del desórden de nuestra administracion, expuso que demasiado las sabian: que las defensas que se hacen en favor del Sr. conde de Toreno debian reservarse para el dia solemne en que S. S. se presentase en calidad de su acusador: que si salia indemne y daba unas explicaciones satisfactorias, no á S. S., sino á la mitad de la nacion española, que es la que desconfia de sus actos, aquel será el dia mas grande para el Sr. conde y para S. S. porque por este medio se logrará que recobre la opinion en todo su esplendor, que su honor quede acrisolado, y que nadie tenga derecho á acusar sus actos. Que nada queria decir acerca del contrato de Gaviria, citado por el Sr. Mon, pues es mucho mas de lo que dice S. S.

Concluye por último exponiendo que es verdad que desde la tribuna delató abusos, como habia indicado el Sr. preopinante. para lo cual habia hecho una interpelacion acerca de abusos que tenian una relacion muy inmediata con el ejército; pero que habiendo habido en aquelles momentos una invasion enemiga, lo suspendió, porque creyó de su deber hacerlo, proponiendo que expondria estos abusos en particular á los señores Ministros. Que dos de los Sres. Ministros de entonces, que se hallaban presentes, fueron de opinion que se averiguasen y remediasen; pero que esto no habia tenido efecto, y los abusos continuaron. (El Sr. Castro pidió la palabra para una alusion personal.)

El Sr. Camaleño, el Sr. Gomez Acebo y el Sr. Lujan hacen algunas aclaraciones.

El Sr. PIDAL contestando á una alusion personal del senor Seoane, dice que cuando el dia anterior tomó la palabra en defensa de dos Sres. Diputados de su provincia que se hallaban ausentes, no lo hizo del agradecimiento como S. S. habia supuesto, porque la posicion en que se encontraba no la debia á nadie mas que á la augusta Reina Gobernadora, pues cuando entraba en el salon del Congreso dejaba todas las afecciones particulares à la puerta.

El Sr. CASTRO dijo que habia tomado la palabra para rogar al Sr. Seoane dejase de emplear el misterio que envolvian sus palabras, diciendo que lo sabe y no quiere decirlo, pues como Diputado tiene obligacion de manifestar lo que sepa.

El Sr. SEOANE dice que cuando se tuvo la conferencia de que habia hecho mérito el Sr. preopinante, explicó con su franqueza ordinaria, de que resultó que los dos señores presentes que habia citado, y aun creia que tambien el Sr. marques de Someruelos, se convencieron de tal modo de la fuerza de sus aseveraciones, que propusieron se anulasen algunos actor que estaban, por decirlo asi, ya consumados: que SS. SS. deben acordarse que fue de opinion contraria en este punto; pero que si se remediasen algunos otros, que aun podian tener remedio, los cuales por desgracia no lo habian tenido.

El Sr. marques de Someruelos hizo varias aclaraciones. El Sr. PRÉSIDENTE dijo que concluidas las alusiones

personales continuaba la discusion pendiente.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA dice que el Gobierno no puede admitir el dictamen de la comision, porque si bien reconoce que los cuerpos colegisladores tienen el derecho de investigar los actos de los Ministros y exigirles la responsabilidad si hallasen motivo para ello, no cree lo haya para hacer esta residencia en pequeno que se pide, pues de la manera que se presenta la proposicion, menos que á una acusacion se reduce á una peticion de residencia de todos los actos del Gobierno desde una fecha remota: que el Congreso puede pedir los documentos, contratos y cuantas razones crea necesarias para exigir la responsabilidad, á lo cual el Gobierno no puede menos de prestarse.

Añade que si se nombrase esa comision que se pide, debe tenerse presente al examinarse un contrato, las circunstancias en que el Gobierno ó el ministro que lo autorizó se hallaba para verse precisado á firmarlo; y despues de varias observaciones concluye rogando al Congreso desapruebe el dictamen de la comision.

El Sr. PR SIDENTE suspendió esta discusion para continuarla mañana, y levantó la sesion á las cuatro y media.

Orden del dia para la sesion del Senado del viernes 23 de Noviembre.

1.º Lectura del dictamen de la comision encargada de redactar la contestacion al discurso del trono en la apertura de las Córtes.

2.º Dictámenes despachados por la comision de Exámen de actas electorales.

5.º Juramento de los Sres. Senadores admitidos.

Cerrada la sesion pública, quedará el Senado en sesion secreto para tratar negocios de su gobierno interior.

MADRID 22 DE NOVIEMBRE.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Logroño 16 de Noviembre. Algunos batallones facciosos parece se han corrido hácia el Carrascal, y nuestras tropas han tenido movimiento con este motivo en direccion de la Rioja baja: sin embargo el cuartel general permanece en esta capital.

Hoy ha llegado el general D. Isidro Alaix.

Ayer se presentó un teniente faccioso del segundo batallon de Alava procedente de Villareal.

Soria 17 de Noviembre. El rebelde cura Merino ha vuelto á los pinares, habiendo pernoctado el 15 del actual en el pueblo de Duruelo: ayer estuvo en Cobaleda muy poco tiempo, saliendo inmediatamente sin expresar en qué direccion. Sé que solo trae parte de su infantería y caballería (que noticias particulares hacen subir á unos 100 caballos y pocos infantes), y esta no en el mejor estado por las continuas y rápidas marchas que ha tenido que hacer.

Ignoro en este momento si sale de aqui alguna fuerza para contribuir á su exterminio, aunque supongo que vendrá en seguimiento del enemigo el Sr. brigadier Hoyos, y que de Búrgos se habrá avisado al coronel Rodriguez, comandante general de la sierra.

Burgos 18 de Noviembre. Continúan presentándose algunos dispersos de la faccion de Merino; otros andan vagando en diversas direcciones exigiendo á los pueblos dinero y raciones.

El 14 salieron de esta plaza unos 40 hombres del provincial de Laredo conduciendo 12 prisioneros facciosos á Valla-

Desde que el cabecilla Merino se internó en los pinares que estan situados á la extremidad de la provincia, se ignoran exactamente sus movimientos; sin embargo, los pueblos que recorre son S. Leonardo, Huerta de Rey, Quintanar y otros inmediatos, aunque es probable que para esta hora haya abandonado aquel territorio por ser el mismo á que se dirigian las tropas leales encargadas de su persecucion.

El brigadier Hoyos salió antes de ayer por la mañana desde Cobarrubias á Salas de los Infantes, y la columna del coronel Rodriguez se puso en marcha para el mismo punto desde Lerma.

Una fuerza compuesta de 150 infantes y algunos caballos salió de esta plaza por el camino de Valladolid; y si el objeto de esta salida es limpiar los pueblos de las pequeñas partidas de facciosos que impunemente los asolan, prestarán un servi-

El rebelde Maroto se halla en Balmaseda, y sus fuerzas acantonadas en los pueblos cercanos á aquella villa. Los cabecillas Balmaseda y Carrion continúan en Navarra.

El comandante de voluntarios francos de Pas atacó dias pasados al rebelde Villasante que con 130 hombres procedentes de la faccion de Merino trataba de pasar por Miera y alturas de Ruesga, hácia Sunada, causándole la pérdida de tres muertos, varios heridos, dos pasados y 44 prisioneros, entre ellos dos oficiales; siendo este hecho tanto mas glorioso, cuanto que el referido comandante tan solo contaba á sus órdenes 50 hombres.

Avila 18 de Noviembre. La columna que al mando de este comandante general salió en persecucion del cabecilla Calvente, regresó antes de ayer sin haber adelantado otra cosa que evitar el cobro de las contribuciones que dicho cabecilla habia impuesto á varios pueblos. Ayer llegó á esta una fuerza de 200 hombres del provincial de Córdoba procedentes de Segovia, que remite á disposicion de esta autoridad militar el Excelentisimo Sr. capitan general del distrito: no podria haber llegado á mejor tiempo este refuerzo, porque el referido cabecilla ha dado en la manía de hacer quintas en los pueblos para aumentar sus hordas, y parece lo ha verificado ya en el del Barraco y otro inmediato. Hoy salió una pequeña columna escoltando municiones y efectos de la hacienda al pueblo de Piedrahita, y pasado mañana el comandante general saldrá con el resto de la fuerza que llegó ayer, y toda la demas disponible, en busca de Calvente, que no volverá sin darle alcance.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 20 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 15 cinco dieziseisavos con cupones al contado: 153 á 30 d. f. ó vol. á prima de 4 y cinco dieziseisavos por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

Idem sin interés, 23 nuevas al contado: 4 tres dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.

Lóndres, á 90 dias, $37\frac{3}{4}$ á $\frac{7}{8}$. Paris, 16-2 papel.

Alicante, ‡ papel b. Barcelona, á ps. fs., ‡ id. Bilbao, 1½ d. Cádiz, 3 id.

Coruña, 3 papel d. Granada, 13 á 2 id. Málaga, 11 id. Santander, 1 id. Santiago, 13 din.id. Sevilla, 3 id. Valencia, par. Zaragoza, 1 d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES, REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de SETIEMBRE anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La de dicho mes, entre varios decretos, Reales órdenes, reglamentos é instrucciones, comprende principalmente la instruccion para la distribucion de las dos terceras partes del impuesto decimal aplicado en este año al culto, clero y demas partícipes designados por la ley de 30 de Junio; el nuevo reglamento para los examenes en las universidades y demas establecimientos literarios; y la circular de la direccion general de aduanas y resguardos, estableciendo las disposiciones que han de observar los comandantes, interventores y ayudantes del cuerpo de carabineros de la Hacienda pública, mientras se expide la ordenanza que ha de fijar las obligaciones de cada clase.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

TRATADO

DE CUENTA Y RAZON,

O CUENTAS DEL ESPAÑOL JEREMIAS.

inventor del metodo de llevarlas en

PARTIDA DOBLE.

D. MANUEL VICTOR DE CHRISTANTES,

Gefe de Seccion del Ministerio de Hacienda.

En esta obra se demuestra la facilidad de aprender el sistema de Partida doble sin necesidad de maestro, el modo de aplicarle al comercio y a las oficinas del Estado, y la poca inteligencia é inexactitud con que han tratado este asunto los escritores extrangeros y nacionales que se han ocupado en él.

Se admiten suscripciones hasta 20 de Diciembre próximo, en Madrid en la librería de Brun, frente a las gradas de S. Felipe; en la de Escovar, calle de la Concepcion Gerónima; y en la de D. Pedro Sanz, calle de Carretas: en Barcelona en la de PIFERRER: en Cadiz en la de HORTAL Y COMPAÑIA: en la Coruña en casa de D. SEBASTIAN IGUERETA: en Sevilla en la de D. Roque Perez, plazuela de S. Isidoro: en Valencia en la librería de Mallen y sobrino; y en Zaragoza en la de YAGUE.

Un tomo en 4.º mayor. Precio de suscripcion 40 rs. en rama ó a la rústica, 50 rs. a la holandesa ó en pasta

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en Espana situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora: El suntuoso monasterio del Escorial.

El coro con su bellísima iglesia, en la que se oye el órga-

no con un singular efecto. El panteon de los Reyes Católicos iluminado. La iglesia de Atocha con su imágen y banderas.

El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad. Está abierto todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.